

Res s/n. CNTCP. Casas Particulares. Remuneraciones: Escalas. Septiembre y Octubre 2024

Por

Redacción Central

-

Se publican los **nuevos** incrementos salariales del «**Personal de casas de particulares**» en todo el territorio de la Nación firmado el **30/10/2024** (*ver anticipo: [«Trabajadores de Casas Particulares UPACP: AUMENTO SALARIAL»](#), [Tributum.news](#), 31/10/2024*)

Trabajadores: personal de casas particulares

Acuerdo: 30/10/2024

Suba: 6,10% (acumulado)

Septiembre 2024: 3,2% (base Agosto 2024)

Octubre 2024: 2,8% (base Sept 2024)

Adicional Patagonia: 30%

Adicional Antigüedad: 1% por año

Escalas completas oficiales UPACP y haberes: Septiembre y Octubre 2024

Boletín Oficial: pendiente

VALORES VIGENTES DE SUELDO MINIMOS A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DE 2024

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DE 2024

PRIMERA CATEGORIA

CON RETIRO SIN RETIRO

SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.

Hora: \$3351,00
Mensual:
\$418.240,00

Hora: \$3670,00
Mensual:
\$465.872,00

SEGUNDA CATEGORIA

**CON
RETIRO**

**SIN
RETIRO**

PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.

Hora:
\$3173,00
Mensual:
\$388.569,00

Hora:
\$3479,00
Mensual:
\$432.543,00

TERCERA CATEGORIA

CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.

Hora: \$2997,00
Mensual: \$379.111,00

CUARTA CATEGORIA

**CON
RETIRO**

**SIN
RETIRO**

ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.

Hora:
\$2997,00
Mensual:
\$379.111,00

Hora:
\$3351,00
Mensual:
\$422.479,00

QUINTA CATEGORIA

**CON
RETIRO**

**SIN
RETIRO**

QUINTA CATEGORIA

	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Hora \$2779,00 Mensual: \$340.930,00	Hora: \$2997,00 Mensual: \$379.111,00

¿Qué salario corresponde a la trabajadora si hace tareas en más de una categoría (por ejemplo, cuida los niños y limpia la casa)? En caso de prestar tareas en más de una categoría, le corresponde percibir la remuneración de la categoría mejor remunerada.

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD:

Se establece un adicional salarial por "Antigüedad", equivalente a un UNO POR CIENTO (1%) por cada año de antigüedad de la trabajadora en su relación laboral, sobre los salarios mensuales. Este adicional se abonará MENSUALMENTE a partir del 1° de septiembre de 2021. El tiempo de servicio a los fines de este adicional por antigüedad comenzará a computarse a partir del 1° de septiembre del año 2020, sin efecto retroactivo.

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246035/20210625>)

MODALIDAD DE TRABAJO:

Se indica que para aquellos trabajadores y trabajadoras comprendidos en el Régimen establecido por la Ley N° 26.844, que trabajen VEINTICUATRO (24) o más horas semanales para un mismo empleador, será liquidado considerando el importe establecido para la modalidad retributiva "mensual", en forma proporcional a la cantidad de horas efectivamente trabajadas.

Respecto de quienes trabajen para un mismo empleador menos de VEINTICUATRO (24) horas semanales, el salario se liquidará de acuerdo a la modalidad retributiva "por hora".

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227056/20200320>)

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Según acuerdo celebrado el 30/10/2024 por la CNTCP

VALORES VIGENTES DE SUELDO MINIMOS A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2024

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRIMERA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Hora: \$3260,00 Mensual: \$406.848,00	Hora: \$3570,00 Mensual: \$453.183,00
SEGUNDA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Hora: \$3086,00 Mensual: \$377.985,00	Hora: \$3384,00 Mensual: \$420.761,00
TERCERA CATEGORIA		
CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.		Hora: \$2915,00 Mensual: \$368.785,00
CUARTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$2915,00 Mensual: \$368.785,00	Hora: \$3260,00 Mensual: \$410.972,00
QUINTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO

QUINTA CATEGORIA

CON RETIRO

SIN RETIRO

PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

Hora
\$2703,00
Mensual:
\$331.644,00

Hora:
\$2915,00
Mensual:
\$368.785,00

¿Qué salario corresponde a la trabajadora si hace tareas en más de una categoría (por ejemplo, cuida los niños y limpia la casa)? En caso de prestar tareas en más de una categoría, le corresponde percibir la remuneración de la categoría mejor remunerada.

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD:

Se establece un adicional salarial por "Antigüedad", equivalente a un UNO POR CIENTO (1%) por cada año de antigüedad de la trabajadora en su relación laboral, sobre los salarios mensuales. Este adicional se abonará MENSUALMENTE a partir del 1° de septiembre de 2021. El tiempo de servicio a los fines de este adicional por antigüedad comenzará a computarse a partir del 1° de septiembre del año 2020, sin efecto retroactivo.

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246035/20210625>)

MODALIDAD DE TRABAJO:

Se indica que para aquellos trabajadores y trabajadoras comprendidos en el Régimen establecido por la Ley N° 26.844, que trabajen VEINTICUATRO (24) o más horas semanales para un mismo empleador, será liquidado considerando el importe establecido para la modalidad retributiva "mensual", en forma proporcional a la cantidad de horas efectivamente trabajadas.

Respecto de quienes trabajen para un mismo empleador menos de VEINTICUATRO (24) horas semanales, el salario se liquidará de acuerdo a la modalidad retributiva "por hora".

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227056/20200320>)

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Según acuerdo celebrado el 30/10/2024 por la CNTCP

Fuente: https://upacp.org.ar/?page_id=26745